



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN ONCE Y LA FUNDACIÓN ÆQUITAS

### CÓMO AYUDAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS

La Fundación ONCE y la Fundación AEQUITAS aunando esfuerzos e ilusión firmaron en diciembre de 2007 un convenio de colaboración. Los principales objetivos de este convenio son: el fomento de herencias y legados a favor de la discapacidad, la promoción de la formación y el empleo en los despachos notariales, y la accesibilidad en dichos despachos y en entornos profesionales donde se desarrollen principalmente una actividad de índole principalmente jurídica.

Desde su firma las dos entidades han realizado numerosas actividades consiguiendo gracias a ellas algunos resultados entre los que destacaremos como más destacados:

1. La creación de la **Oficina Técnica**, situada en la sede de la Fundación Aequitas. Esta oficina no solo constituye un logro pionero en España diferenciando este convenio de otros de índole similar existente en nuestro país sino que constituye un importante hito en relación a otras entidades y programas o proyectos parecidos ya que dicha Oficina presta de manera gratuita, personalizada y anónima, información y asesoramiento profesional a particulares y entidades interesadas en colaborar con las personas con discapacidad de España y sus familias
2. La puesta en marcha y el desarrollo del **Programa de Herencias y Legados con Corazón**. En ejecución de este programa la Fundación Aequitas y la Fundación ONCE han logrado dar importantes pasos en pro de la consecución de sus fines y objetivos comunes, especialmente merecen especial mención
  - la publicación, distribución y puesta a disposición en formatos gratuitos y accesibles de la *“Guía sobre Herencias y legados: disposiciones a favor de las personas con discapacidad. Colaborar realizando un legado a través de la Fundación ONCE”*, en la que se informa de manera directa y sencilla sobre cómo colaborar con las personas con discapacidad con nuestra herencia. Junto a la Guía se ha publicado y distribuido la versión reducida y de rápida lectura de su contenido, el folleto informativo, también accesible y gratuito a disposición de todo usuario.
  - La creación y el lanzamiento de una Página Web (<http://herenciasylegados.fundaciononce.es>) donde se informa de manera libre y gratuita a todo usuario del convenio Fundación ONCE-Fundación Aequitas, de las actividades del mismo y de los medios para colaborar con ambas entidades, con las personas con discapacidad y con el Programa de Herencias y Legados con corazón así como se permite la obtención de asistencia y asesoramiento gratuito de la mano de Notarios y otros profesionales jurídicos sobre ello.

- La Fundación Æquitas y la Oficina Técnica ponen a disposición de las personas con discapacidad su experiencia y profesionalidad sirviendo de puente entre las mismas y cualquier persona o institución interesada en colaborar o ayudar a las mismas o a sus familias. Con especial ahínco la Oficina Técnica hace de enlace entre esas personas y la propia Fundación ONCE cuando ésta se convierte en la destinataria de alguna herencia o legado a favor de las personas con discapacidad, pues Fundación ONCE actuaría no como destinataria sino solo como receptora de los mismos, destinando a sus actividades y programas cuyos beneficiarios son las personas con discapacidad y sus familias, los bienes u objetos dedicados a mejorar sus vidas. El Programa cuenta además con *el respaldo y la cooperación de los Notarios colaboradores, quienes a través de su actuación y su destacada labor jurídica, prestan asesoramiento, realizan el control de la legalidad de las actuaciones y ofrecen con su intervención seguridad y tranquilidad a todos los interesados cuando realizan su testamento, firman documentos o manifiestan sus voluntades a través de instrumentos jurídicos.*
3. El desarrollo y ejecución del **Programa para la formación y el empleo de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal en entornos profesionales.** el cual ha dado entre otros frutos tan significativos como la publicación, distribución y puesta a disposición gratuita, también en formato accesible, del *“Manual para el fomento del empleo y de la accesibilidad en los entornos profesionales”* así como su folleto informativo que contiene la información resumida y de fácil lectura sobre el programa.

Tantos esas publicaciones, como la información y el asesoramiento relativos a estos programas y la actividad de ambas instituciones y sus colaboradores se encuentran al alcance de cualquier interesado, ya sea una persona particular como una entidad, en las Páginas Webs-Homes de ambas instituciones; [www.fundaciononce.es](http://www.fundaciononce.es), [www.fundacionaequitas.es](http://www.fundacionaequitas.es), o en nuestra microsite; <http://herenciasylegados.fundaciononce.es>.

### **NOTAS SOBRE AMBAS ENTIDADES**

#### **Notarios y La Fundación Æquitas.**

El notario es un funcionario público y profesional del Derecho que ejerce una función pública para proporcionar a los ciudadanos seguridad jurídica en el ámbito del tráfico jurídico extrajudicial, controlando la legalidad de los actos y contratos que autoriza e interviene. En el caso específico de las personas con discapacidad y sus familias la figura del notario tiene una especial relevancia, ya que es la persona clave en su relación con el derecho privado y se convierte en el eje de conexión entre éstas y los temas patrimoniales y de futuro.

Los notarios se reparten entre los 17 Colegios Notariales que les apoyan en su función y al tiempo controlan su actuación. Los Colegios están coordinados por el Consejo General del Notariado. El año pasado el Notariado español celebró el 150 Aniversario de la Ley del Notariado de 28 de mayo de 1862.

Por su parte, la Fundación Æquitas del Consejo General del Notariado es la respuesta del Notariado a la situación de indefensión de los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad, siendo uno

de sus principales objetivos el de sistematizar la actividad cotidiana de los aproximadamente de 3.200 notarios españoles en este sentido. Constituida en 1999 por el Consejo General del Notariado, es una Fundación benéfica de asistencia social y de interés general, cuyo objetivo esencial es la ayuda de las personas necesitadas de especial protección.

Dentro de las actividades desarrolladas en los últimos años por la Fundación Æquitas se encuentran: el asesoramiento jurídico gratuito a colectivos desfavorecidos; la organización y participación en cursos, seminarios, mesas redondas, etc.; la creación y desarrollo del Servicio de Apoyo Jurídico para la Atención de Mujeres en Situación de Vulnerabilidad y de la Red Iberoamericana de Expertos en Discapacidad y Derechos Humanos.

Esta importante labor y permanente vocación de ayuda y colaboración con los sectores más vulnerables se manifiesta en el lema de la Fundación que es: “PODEMOS HACER MÁS”.

### **La Fundación ONCE.**

La Fundación ONCE, fundada por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), tiene como misión la cooperación e inclusión social de las personas con discapacidad. En su Patronato, están presentes tanto la ONCE como las principales organizaciones de personas con discapacidad de España, además del CERMI (Comité Español de Representantes de las Personas con Discapacidad) y la Administración del Estado.

Su actividad se desarrolla a través de distintos programas que se engloban en las siguientes líneas principales de actuación: la formación y el empleo para personas con discapacidad y la accesibilidad universal, promoviendo la creación de entornos, productos y servicios globalmente accesibles. Los beneficiarios de la Fundación ONCE son los ciudadanos españoles con distintos tipos y grados de discapacidad, física, intelectual, sensorial y mental.

En los últimos 20 años, la Fundación ONCE ha hecho posible que cerca de 68.000 personas con discapacidad encuentren empleo y que un gran número de organizaciones pertenecientes al movimiento asociativo de las personas con discapacidad se beneficien de sus ayudas. Asimismo, en el ámbito de la accesibilidad, en colaboración con el IMSERSO y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), ha llevado a cabo numerosas actuaciones y concedido ayudas a cerca de 1.000 municipios para planes de accesibilidad y más de 1.500 para taxis adaptados por toda la geografía española.

La ONCE y su Fundación, gracias al cupón como “juego social responsable” que las impulsa, celebran durante este año su 75/25 aniversario, afianzándose así como entidades con tradición y experiencia en el ámbito de su responsabilidad, que es la que orienta y anima toda su actividad a la creación de oportunidades para las personas con discapacidad y sus familias. En sus 25 años de andadura, la Fundación ONCE ha demostrado su eficacia, seriedad y solvencia, siendo depositaria de la confianza tanto de las administraciones públicas españolas y como de las europeas y de las principales organizaciones del sector.

### **Programa Herencias y Legados con Corazón de Fundación ONCE.**

Las personas con discapacidad, que en España constituyen en la actualidad un 9% de la población, siguen siendo en su mayoría un grupo social vulnerable a pesar de los avances alcanzados en las últimas décadas. Experimentan múltiples dificultades y se enfrentan a diversas barreras para desarrollar su vida en igualdad de condiciones en aspectos como la educación, la formación, el empleo, la cultura y el ocio.

En los últimos años se han dado importantes pasos para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad tanto a nivel internacional, como por ejemplo, con la aprobación en 2006 de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como a nivel nacional, donde encontramos significativos ejemplos como la Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, o la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. Existe también un importante y destacable movimiento asociativo cuya labor se centra en el fomento de actividades y programas para la cooperación e inclusión social de estas personas, en el que destacan la Fundación ONCE y la Fundación Aequitas, ya que ambas, desde sus respectivas ramas de actuación, procuran prestar apoyo y asistencia a los colectivos que lo necesitan. Sin embargo, no podemos obviar que es necesaria la colaboración de todos para la verdadera, real y efectiva equiparación de este colectivo con el resto de la sociedad en todos los niveles y sectores, como son el familiar, social, laboral, cultural, etc.

Existen numerosos modos de cooperación con entidades públicas y privadas que van desde la prestación de ayuda directa y personal, hasta las donaciones para actividades concretas o proyectos de distinta índole. Uno de los instrumentos de los que podemos valernos todos para ayudar son las herencias y los legados, destinándolos a favor de las personas con discapacidad a través de la Fundación ONCE, que como ya dicho anteriormente actúa como intermediaria y no como destinataria de los bienes o derechos, es decir, como receptora de los mismos para destinarlos a los distintos programas, actividades u organizaciones que tengan como objetivo la formación, la inclusión laboral, la accesibilidad y en general el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

Como parte del Programa de Herencias y Legados a favor de las personas con discapacidad, la Fundación ONCE y la Fundación Aequitas ponen a disposición de todos los usuarios a través de la Oficina Técnica del Convenio toda la información básica en esta materia, y en concreto sobre la figura de los legados y los requisitos necesarios para su realización, así como la posibilidad de resolver cualquier duda o consulta de manera gratuita personalmente o a través de la web.

El Programa cuenta, además, con la labor y cooperación de los Notarios, quienes a través de su actuación, prestan asesoramiento, realizan un control de la legalidad de las actuaciones y ofrecen con su intervención seguridad y tranquilidad a todos los interesados.

## NOTAS COMPLEMENTARIAS:

### ¿POR QUÉ HACER TESTAMENTO?

- Una de las decisiones más importantes a la que tal vez nos enfrentemos a lo largo de la vida es la de cómo y a quién dejar nuestros bienes cuando nos hayamos ido.
- Hacer TESTAMENTO no es obligatorio. Sin embargo, es aconsejable para salvaguardar los intereses de tus seres queridos y garantizar tu derecho a decidir cómo repartir tu patrimonio. En caso contrario, será el Estado quien decidirá sobre tus bienes, sin contar con tu voluntad.
- Nuestra legislación nos permite dejar bienes y derechos a personas o fines concretos para ayudar a determinados colectivos y organizaciones. Ayudar con nuestro TESTAMENTO nos beneficia a todos.
- Existen varios tipos de Testamentos pero el más común y recomendable es el Testamento Abierto Notarial, cuyo precio se aproxima a los 60 euros. Sólo tienes que acudir a tu notario con el DNI y tener al menos 14 años para poder hacerlo.

### ¿QUÉ ES UN LEGADO?

- Es una figura a través de la que puedes dejar en tu testamento uno o varios bienes o derechos a una persona o institución. Ofrecer una parte de tu herencia, es decir, legar a favor de Fundación ONCE, no perjudica tu deseo de repartir bienes entre tus familiares y a la vez apoyar a las personas que tienen una discapacidad. Es un gesto que te agradecerán eternamente y que dirá mucho de tu compromiso con estas personas y sus familias.
- Hacer un LEGADO te permite disfrutar de tus bienes en vida, y si por cualquier razón cambias de parecer o necesitas disponer del bien en cualquier momento, puedes modificar el Testamento y el Legado.
- Puedes legar a favor de una persona física, familiar o no, o hacerlo a favor de una institución; un uso cada vez más frecuente es dejar un LEGADO a entidades sin ánimo de lucro con fines sociales como es la Fundación ONCE, en cuyo caso, los datos a facilitar son: **FUNDACIÓN ONCE: C/ Sebastián Herrera 15, 28012 Madrid (CIF: G78661923).**

### VENTAJAS FISCALES

En el caso concreto de la Fundación ONCE la parte de la herencia que se deje a su nombre no se verá reducida por los impuestos, ya que ésta no está sujeta al pago del Impuesto de Sucesiones y Donaciones por tratarse de una persona jurídica. Por otra parte, los ingresos que la Fundación ONCE perciba por el LEGADO otorgado estarán exentos del impuesto de Sociedades por ser una entidad sin fines lucrativos (Ley 49/2002).

**PARA SABER MÁS SOBRE EL PROGRAMA DE HERENCIAS Y LEGADOS CON CORAZÓN** ver microsite: <http://herenciasylegados.fundaciononce.es> O bien contactar con: Oficina Técnica del Convenio. Fundación Aequitas: Paseo del General Martínez Campos, 46-6º, 28010 Madrid. TELÉFONO: 91 308 72 32